

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 23 O4 SERVICIOS RURALES» DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN.

1. Objeto del contrato.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer y fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de planificación, compra de espacios y postevaluación de la campaña de publicidad institucional “CP 23 O4 Servicios rurales”, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

2. Definición y descripción del contrato.

El objeto del contrato de difusión publicitaria comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridas:

- La elaboración de una táctica de medios para la campaña de publicidad institucional, de conformidad con los criterios técnicos incluidos en las presentes prescripciones técnicas.
- La contratación de los espacios publicitarios propuestos por el Gobierno de La Rioja según los porcentajes de audiencias y atendiendo a los públicos objetivos a los que se pretende llegar con la presente campaña de publicidad. Esta contratación comprende la función de intermediación entre el Gobierno de La Rioja y los soportes contratados en lo referente a la distribución y entrega de las creatividades y artes finales; así como la correspondiente obligación de velar por la correcta inserción en los soportes propuestos.
- La postevaluación del plan de medios propuesto en el presente informe de prescripciones técnicas.

3. Descripción de la campaña de publicidad.

3.1. Presentación.

El futuro del medio rural pasa por la apuesta por los territorios y por las personas que viven en ellos desde la innovación social para crear soluciones sostenibles a los retos sociales por parte de toda la comunidad. El entorno rural se presenta como un espacio de oportunidades donde poder desarrollar un proyecto de vida y de trabajo.

La apuesta del Gobierno de La Rioja por una nueva ruralidad realista, optimista y de futuro se basa en iniciativas de innovación social y en proyectos e inversiones estratégicas en el marco de La Estrategia frente al Reto Demográfico y la Despoblación, para impulsar un proyecto de región desde el equilibrio territorial, la cohesión social y la transversalidad.

A través de esta campaña de publicidad se pretende difundir los servicios rurales e iniciativas en materia de **vivienda, educación, salud, tecnología, energía, inversiones municipales, accesibilidad y conciliación**, que desde el Gobierno de La Rioja se han desarrollado para impulsar el desarrollo de las zonas rurales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
12-7-9.02-0009/2023	Pliego PT	Contratación electrónica	2023/0008174		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Secretaría General Técnica				
2					

Servicios rurales

Vivienda

La tarea de lograr un medio rural vivo, dinámico, innovador, inteligente y atractivo precisa una política de vivienda que garantice la igualdad de derechos y oportunidades entre personas y territorios y, entre ellos, garantizar el acceso a la vivienda como derecho básico universal y pilar del Estado de Bienestar.

Para que la disponibilidad de vivienda permita decidir con libertad el lugar donde vivir. Y poder elegir el medio rural como el entorno natural donde desarrollar un proyecto de vida y de trabajo.

¿Qué acciones están en marcha?

- La **Hipoteca del Gobierno de La Rioja** ofrece financiación asequible con tipos de interés fijo y variable en condiciones más ventajosas que las del mercado, y sin comisiones de ningún tipo, con el objetivo de favorecer el acceso de los ciudadanos a la compra, construcción y rehabilitación de su vivienda. Por tanto, reduce el esfuerzo económico para el pago de la hipoteca.

El nuevo programa de Hipoteca del Gobierno de La Rioja:

- Suprime el límite de edad máxima para ser beneficiario.
- Amplía la financiación a la compra de segunda residencia y no solo a la de primera vivienda o la autopromoción.
- Financia la rehabilitación de viviendas, en primera vivienda o segunda residencia, tanto en la compra y rehabilitación como en la rehabilitación de vivienda en propiedad.

El nuevo programa tiene entre sus principales objetivos contribuir al asentamiento de población en municipios rurales.

- El programa **Habita Rioja** facilita el acceso a una vivienda en alquiler en las condiciones económicas más favorables para los inquilinos e inquilinas en toda La Rioja, con un ahorro de más del 50 por ciento respecto a las rentas de mercado, y ofrece al mismo tiempo a los propietarios y propietarias seguridad en el cobro de la renta y ayuda para el cuidado y conservación de la vivienda.
- La creación de un **parque de vivienda en los pueblos** en colaboración con los ayuntamientos para ampliar la disponibilidad de vivienda en el medio rural, con acceso a alquileres asequibles, para las personas jóvenes y para quienes más lo necesitan. El parque de viviendas cuenta con precios de alquiler asequible, por debajo del precio de mercado, con un registro de demandantes ordenado y con una base reguladora transparente, que tramita la adjudicación de estas viviendas de forma que lleguen siempre a quien más lo necesita.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0009/2023	Pliego PT	Contratación electrónica	2023/0008174
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			

Salud

La sanidad pública rural es la que garantiza atención gratuita y equitativa a todos los ciudadanos, independientemente de donde residan. Es la sanidad que nos hace a todos iguales y nos permite acceder a todos en igualdad de condiciones.

Inversión en salud

En el medio rural se garantiza la total cobertura sanitaria de la población en toda la comunidad. Pese a la difícil coyuntura se han mantenido abiertos todos los centros de salud y consultorios médicos. Se ha aumentado el presupuesto destinado a salud en un 33% y el de atención primaria en un 63%, así como la cartera de servicios de atención primaria.

Las líneas de ayuda destinadas desde la Consejería de Salud a municipios y entidades locales para mantenimiento, equipamiento y obras de sus consultorios han superado en 2022 el millón de euros.

Vehículos

El puesto de ambulancias de Villanueva de Cameros ha sido dotado de una ambulancia con dos técnicos sanitarios y la zona del Camero Viejo con un vehículo todoterreno que reemplazaba al anterior y que cuenta con las últimas prestaciones para el desplazamiento del personal sanitario en un entorno montañoso y sujeto a frecuentes inclemencias climatológicas en invierno. Además, en el nuevo pliego de ambulancias (previsto para 2023): la flota de vehículos de transporte sanitario contará por primera vez en La Rioja con un furgón 4x4 de soporte vital básico (SVB) con sede en Villanueva.

Y está previsto habilitar un helipuerto en el Hospital San Pedro y un servicio de helicóptero medicalizado con el fin de proporcionar a todos los ciudadanos atención sanitaria de urgencias en igualdad de condiciones, con independencia del lugar en el que residan.

Servicio videoconsulta

Desde Salud se ha puesto en marcha un programa de videoconsulta para vecinos del medio rural destinado a la atención primaria, no sustituye a la consulta presencial pero facilita el acceso y la cercanía con los profesionales sanitarios. Se trata de una nueva herramienta que consiste en implementar la teleconsulta en el ámbito rural, que permitirá poner en uso una nueva modalidad de contacto entre los pacientes y los profesionales sanitarios. En ningún caso tiene vocación de sustituir a la atención presencial en los consultorios y centros de salud, sino que es una herramienta más que pueda favorecer la comunicación entre unos y otros, e incluso entre los propios profesionales para realizar interconsultas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0009/2023	Pliego PT	Contratación electrónica	2023/0008174
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			

Inversión en municipios

Propiciar y favorecer el progreso y desarrollo de las 174 localidades riojanas, independientemente de su tamaño es una prioridad del Gobierno de La Rioja. Y para ello, las inversiones son fundamentales para mejorar las infraestructuras y servicios públicos que recibe la ciudadanía.

A lo largo de la legislatura, la inversión en los municipios riojanos ha aumentado un 76 por ciento, una tendencia ascendente que continuará en 2023 porque las cuentas para el próximo ejercicio contemplan una partida superior a los 29,3 millones de euros, un 14 por ciento más que en 2022. Una financiación autonómica que se distribuye en función de unos criterios objetivos y teniendo en cuenta las necesidades reales de los municipios.

Más inversión y financiación para los ayuntamientos riojanos, atención especial a los municipios más pequeños y las localidades de más de 5.000 habitantes, reconocimiento de las cabeceras de comarca y de los municipios de más de 2.000 habitantes, y nuevas líneas de financiación para hacer frente a los nuevos desafíos. Esta es la apuesta porque el desarrollo de La Rioja va de la mano del progreso y desarrollo de todas las localidades. Por esta razón, se han modificado los criterios de ayuda económica a las corporaciones locales respondiendo así a una de las demandas históricas de los ayuntamientos riojanos. De esta forma, son los propios ayuntamientos los que deciden y priorizan sus actuaciones y la financiación ya no se limita únicamente a inversiones, sino que también se pueden sufragar servicios y programas. Son los propios ayuntamientos los que fijan sus propias actuaciones y el destino de los recursos que reciben.

Líneas de financiación autonómica

Plan de Obras y Servicios, una línea específica para las localidades de menos de 2.000 habitantes; 136 municipios, tres entidades locales menores y una mancomunidad. A lo largo de esta legislatura, se ha incrementado la cuantía del Plan de Obras y Servicios un 71,6 por ciento, y un 13,8 por ciento con respecto a 2022.

Pequeños municipios. Esta ayuda autonómica específica para los municipios más pequeños también ha sido mejorada. Se ha ampliado el número de municipios que pueden optar a ella y la cuantía que reciben. A lo largo de esta legislatura, se ha ampliado a los municipios de menos 300 habitantes y la cuantía se ha incrementado hasta los 8.500 euros. En total, 114 localidades riojanas pueden acceder a esta inversión mejorada.

Convenios con ayuntamientos de más de 5.000 habitantes. Se han firmado convenios con los municipios de más de 5.000 habitantes, Lardero y Villamediana de Iregua. Por primera vez, estas dos localidades cuentan con un convenio específico porque tradicionalmente estas dos localidades se incluían en el grupo de los municipios de más de 2.000 habitantes, pero estamos hablando de dos localidades con unas peculiaridades concretas. Y, además, a lo largo de esta legislatura también se ha reforzado el resto de líneas de financiación específicas para las cabeceras de comarca y el convenio de capitalidad que se firma anualmente con Logroño.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0009/2023	Pliego PT	Contratación electrónica	2023/0008174
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			

Inversiones para hacer frente a los nuevos desafíos

Además de estas líneas específicas, se han habilitado nuevas ayudas de **eficiencia energética** para que los ayuntamientos puedan renovar o ampliar sus alumbrados públicos con los que se pretende reducir el consumo de energía, al menos un 30 por ciento, y la emisión de CO2. En lo que llevamos de legislatura se han invertido tres millones de euros en la renovación del alumbrado público. En 2021, 51 localidades solicitaron esta ayuda y 53 en este 2022. Para el próximo año, esta ayuda ya cuenta con una partida superior a los 1,3 millones de euros.

El **fondo de emergencias** también se ha mejorado incrementando el presupuesto un 277 por ciento pasando de los 398.000 de 2018 a los 1,5 millones previstos para 2023. Esta partida permite al Gobierno de La Rioja colaborar con los ayuntamientos ante cualquier emergencia.

Asimismo, se está invirtiendo en la mejora de la **accesibilidad** de los municipios y de los edificios públicos para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y personas con discapacidad incrementando las ayudas para este fin un 62 por ciento.

Corresponsabilidad

En 2021, se puso en marcha un programa semilla del Gobierno de España a través del Ministerio de Igualdad, el **Plan Corresponsables**, con el objetivo principal de favorecer la conciliación desde un enfoque de igualdad entre hombres y mujeres. Sus acciones prioritarias son:

- **Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad**, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad que **puedan prestarse en domicilio por un número determinado de horas semanales. De carácter individual.**
- **Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad**, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad, **que puedan prestarse en dependencias públicas** convenientemente habilitadas al efecto, cumpliendo con las garantías sanitarias, tales como escuelas, centros municipales o polideportivos, entre otros. De carácter colectivo.
- **Realización de actividades de ocio y tiempo libre y /o educación no formal destinadas a menores en horarios no escolares, épocas no lectivas o época estival.**

A través de las ayudas del Plan Corresponsables destinadas a **174 municipios riojanos y mancomunidades**, en el año 2022 se pusieron a disposición de los ayuntamientos riojanos 2.784.004,50 euros.

Se acogieron al plan 60 municipios riojanos y se ha concedido la suma de 807.643,62 euros. Con una población estimada en 2022 de 51.790 menores de 16 años y teniendo en cuenta que se han sumado a la iniciativa 60 ayuntamientos con una población estimada de 42.978 menores, se calcula que han participado el 82,9% de la posible población beneficiaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 5 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
12-7-9.02-0009/2023	Pleigo PT	Contratación electrónica	2023/0008174		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Secretaria General Técnica					
2					

de esta región.

Como novedades en 2022, se aumentó hasta 11.400 euros la asignación mínima para cada ayuntamiento. A esto se le añade una asignación de 15,50 euros por menor empadronado conforme a los últimos datos de población del Instituto Nacional de Estadística.

Además, las ayudas al cuidado incluyeron a menores de hasta 16 años (anteriormente hasta 14 años), y los colectivos prioritarios para el acceso a estos servicios han sido las familias monoparentales, Víctimas de Violencia de género y mujeres en situación de desempleo de larga duración.

Plan de carreteras

El nuevo Plan de Carreteras 2023 – 2030 contempla inversiones de 194 millones en 8 años, más de **24 millones por año para comunicar mejor a los riojanos y facilitarles el acceso a los principales servicios estén donde estén de toda La Rioja**:

- Mejorando los corredores que unen la sierra con el valle como principal propósito.
- Introduciendo por primera vez la movilidad sostenible con carriles ciclopeatonales entre municipios.
- Dando un buen servicio ante las nevadas para que nadie se quede aislado.
- Pacificando el tráfico en las travesías para una mayor seguridad vial.
- Reforzando con servicios de Bus Interurbano y el Bus Rural a demanda esta cohesión territorial de toda La Rioja.
- Creando áreas de prestación conjunta de taxis que mejoran la disponibilidad de servicios de taxi a los usuarios de municipios que carecían de este servicio.

Comunidades energéticas

Para las localidades del medio rural es vital contar con los principales servicios básicos. El Gobierno está desarrollando comunidades energéticas con la energía renovable de placas solares para auto-abastecer de forma limpia y autosuficiente a aquellos núcleos alejados de la red eléctrica.

Ya están en marcha 4 comunidades energéticas en Treguajantes, Larriba de Cameros, (Ajamil), San Martín de Jubera y Santa Marina (Santa Engracia de Jubera)

Tal es el éxito de estas iniciativas, que se ha puesto en marcha una segunda fase para dotar de suministro eléctrico a otras seis aldeas: Luezas (Soto en Cameros), Turza (Ezcaray) Zenzano (Lagunilla de Jubera) El Collado (Santa Engracia de Jubera) Ambas Aguas (Muro de Aguas) y Carbonera (Bergasa).

Dotar a estas localidades de algo tan básico como es contar con luz eléctrica, genera un interés creciente en estas aldeas por rehabilitar viviendas y puede ser un aliciente para crear pequeños negocios de ganadería, artesanía o turismo rural.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0009/2023	Pleigo PT	Contratación electrónica	2023/0008174
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			

Tecnología y conectividad de fibra

La Rioja es una de las comunidades mejor situadas en cuanto al porcentaje de habitantes con acceso a fibra. La región está cuatro puntos por encima de la media nacional.

Es esencial impulsar todas las medidas necesarias para **llevar conectividad al 100% de nuestros ciudadanos y al 100% de nuestras empresas de manera que las tecnologías de la información sean un factor clave de desarrollo del tejido productivo, de la administración, las entidades y de la sociedad en general.**

Es necesario reconocer y valorar la importancia estratégica que tienen las tecnologías de la información. Y ser conscientes de que el **proceso de transformación digital**, acelerado por el **contexto actual**, hacen **absolutamente** necesaria la **universalidad de los servicios digitales**. Unos servicios que **tienen que ser** eficientes, cercanos, accesibles y con capacidad **para dar** respuesta a todas las necesidades requeridas por la ciudadanía. **Unos servicios cuya mejora continua facilita la relación y los trámites a realizar tanto con la Administración como con diferentes entidades.**

Porque, además, en las zonas rurales estas herramientas se establecen como una medida de cohesión territorial para permitir la **fijación o el aumento de población** que, entre otras cuestiones, requiere la disponibilidad de acceso a todos los servicios esenciales.

Para ello, en el año 2022 se han puesto a disposición de la población diferentes líneas de ayudas convocadas por el Next Generation EU: Programa ÚNICO-Edificios; programa ÚNICO-Industria y Empresas y programa ÚNICO-Bono Social.

Uno de los principales desafíos que tiene por delante La Rioja es afrontar el reto demográfico. En este sentido, se están implementado junto a los territorios estrategias y acciones en el mundo rural que resulten atractivas para desarrollar y atraer conocimiento y favorecer que el mundo rural riojano sea un espacio dinámico, poblado, inteligente y atractivo.

3.2. Objetivos de comunicación

El principal objetivo de la campaña es presentar el medio rural como un territorio de oportunidades donde poder desarrollar un proyecto de vida y trabajo. Además, se pretende difundir los servicios rurales e iniciativas en materia de vivienda, educación, salud, tecnología, energía, inversiones municipales, accesibilidad y conciliación, que se han desarrollado para impulsar el desarrollo de las zonas rurales.

3.3. Públicos objetivos

Se establecen como público objetivo primario para la campaña de comunicación institucional a la sociedad riojana en general, formada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en **316.806 personas**, de las que 155.883 son hombres y 160.924 son mujeres.

*Datos del IER a 1.7.2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
12-7-9.02-0009/2023	Pleigo PT	Contratación electrónica		2023/0008174
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica				
2				

4. Contenido de las prestaciones.

De conformidad con el apartado 2, en el que se detalla la descripción de los servicios previstos en el contrato de difusión publicitaria, las prestaciones que comprende el contrato serán las siguientes:

4.1. La elaboración de una táctica de medios, que supone la determinación de los tipos de formatos o espacios publicitarios y número de ellos para la campaña de publicidad institucional.

Para la elaboración de la táctica de medios, la empresa deberá cumplir los criterios técnicos que en este pliego se detallan, y que según la estrategia publicitaria del Gobierno de La Rioja y atendiendo a los públicos objetivos a los que se pretende llegar con la presente campaña, se detallan a continuación en la **tabla de soportes, formatos e inversión**, determinado los sectores y soportes en los que realizar la inversión publicitaria y el porcentaje de la misma.

TABLA DE SOPORTES, FORMATOS E INVERSIÓN.

a) Prensa escrita

Sector	Soporte	Fuente	Especificaciones sobre formato	Porcentaje
Prensa escrita regional		Estudio de audiencias de medios de comunicación de La Rioja 2022	Especificaciones sobre formato	34% de la inversión publicitaria prevista
	Diario de prensa escrita diaria con mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom		69% - 72% del porcentaje del sector.
	Diario de prensa escrita diaria con segunda mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom		25% - 28% del porcentaje del sector.

b) Medios radiofónicos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
12-7-9.02-0009/2023	Pliego PT	Contratación electrónica		2023/0008174
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica				
2				

Sector	Soporte	Fuente de medición	Especificaciones sobre formato	Porcentaje
Radio de corte generalista de alcance autonómico		Estudio de audiencias de medios de comunicación de La Rioja 2022		22% de la inversión publicitaria prevista
	Radio de corte generalista de alcance autonómico con mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom	Cuña 20"	41% - 44% del porcentaje del sector.
	Radio de corte generalista de alcance autonómico con segunda mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom	Cuña 20"	34% - 37% del porcentaje del sector.
	Radio de corte generalista de alcance autonómico con tercera mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom	Cuña 20"	16% - 19% del porcentaje del sector.
Radio temática de alcance autonómico		Estudio de audiencias de medios de comunicación de La Rioja 2022		12% de inversión publicitaria prevista
	Radio temática de alcance autonómico con mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom	Cuña 20"	21% - 24% del porcentaje del sector.
	Radio temática de alcance autonómico con segunda mayor audiencia habitual en	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom	Cuña 20"	20% - 23% del porcentaje del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 9 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0009/2023	Pleigo PT	Contratación electrónica	2023/0008174
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			

	La Rioja			sector.
	Radio temática de alcance autonómico con tercera mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom	Cuña 20"	13% - 16% del porcentaje del sector.
	Radio temática de alcance autonómico con cuarta mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom	Cuña 20"	10% - 13% del porcentaje del sector.
	Radio temática de alcance autonómico con quinta mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom	Cuña 20"	9% - 12% del porcentaje del sector.
	Radio temática de alcance autonómico con sexta mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom	Cuña 20"	9% - 12% del porcentaje del sector.

c) Medios digitales

Sector	Soporte	Fuente de medición	Especificaciones sobre formato	Porcentaje
Diaris digitales regionales de información general		Estudio de audiencias de medios de comunicación de La Rioja 2022		24% de la inversión publicitaria prevista
	Diario digital de información general regional con mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom		43% - 46% del porcentaje del sector.
	Diario digital de información general regional con segunda	L-V 4 o 5 días		30% - 33% del porcentaje del sector.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0009/2023	Pleigo PT	Contratación electrónica	2023/0008174
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			

	mayor audiencia habitual en La Rioja.	y sáb y/o dom		
	Diario digital de información general regional con tercera mayor audiencia habitual en La Rioja	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom		10% - 13% del porcentaje del sector.
	Diario digital de información general regional con cuarta mayor audiencia habitual en La Rioja.	L-V 4 o 5 días y sáb y/o dom		5% - 8% del porcentaje del sector.

d) Publicidad Exterior

Sector	Soporte	Criterio	Porcentaje
Publicidad exterior y medios no convencionales			8% sobre la inversión publicitaria prevista
	Autobús metropolitano: <ul style="list-style-type: none"> Impresión de vinilos para laterales de autobús. 1 autobús. Colocación y retirada de vinilos. 	Unidades	4% - 7% sobre el porcentaje del sector
	Mupis: <ul style="list-style-type: none"> Unidades de colocación en un mínimo de 10 mupis de Logroño durante 1 mes. Producción y colocación 	Unidades	66% - 69% sobre el porcentaje del sector

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0009/2023	Pliego PT	Contratación electrónica	2023/0008174
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			

	Pantallas Digitales: <ul style="list-style-type: none"> • Contratación mínimo de 1 Scroller Digital durante 7 semanas 	Unidades	21% - 24% sobre el porcentaje del sector
--	---	----------	--

4.2. Intermediación y compra de formatos o espacios publicitarios.

La ejecución de la táctica prevista por la empresa comprende la función de intermediación entre el Gobierno de La Rioja y los soportes contratados en lo referente a la distribución y entrega de las creatividades y artes finales; así como la correspondiente obligación de velar por la correcta inserción en los formatos o espacios publicitarios contratados.

Al término de la prestación del servicio, la empresa deberá aportar los justificantes de la actividad publicitaria y órdenes que le han sido emitidas por la compra de espacios en soportes publicitarios.

El Gobierno de La Rioja y la empresa coordinarán la ejecución y el desarrollo de la táctica publicitaria y posibles cambios. El primero entregará a la segunda el conjunto de creatividades gráficas y sonoras para la correcta ejecución y desarrollo de la actividad publicitaria.

La empresa asumirá los costes de las anomalías, defectos o errores, si fueran propios, de las inserciones publicitarias sin que ello supusiera un coste adicional para el Gobierno de La Rioja.

4.3. Post-evaluación de la táctica publicitaria.

La empresa presentará, en el **plazo de 15 días naturales** desde el término de la campaña, un informe de post-evaluación de la actividad publicitaria. Este informe contendrá:

- A) Las variables relativas al análisis de los resultados del plan de medios: impactos, cobertura, frecuencia, siempre que sea posible determinarse con las fuentes de medición existentes para los soportes publicitarios seleccionados.
- B) Las variables relativas a los análisis de rentabilidad: coste por mil y el coste por ranting point. Este último, en el caso de poder determinarse con las fuentes de medición existentes para los soportes publicitarios seleccionados.

5. Obligaciones del adjudicatario.

1. La empresa asumirá todas las operaciones comerciales, administrativas y mercantiles relacionadas con la contratación de espacios publicitarios, de acuerdo a la táctica publicitaria propuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 12 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0009/2023	Pleigo PT	Contratación electrónica	2023/0008174
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			

2. La empresa cumplirá con el plan de medios especificado. En caso que hubiera algún contratiempo, la empresa lo consultará previamente con esta oficina.
3. El Gobierno de La Rioja se reserva el derecho a modificar la programación y duración de la táctica publicitaria, siempre que las modificaciones no incurran en un incremento del coste para la empresa.
4. La empresa deberá abonar el importe debido a los medios de comunicación contratados, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir del día de pago de la correspondiente factura por parte de la Administración; pudiéndose requerir por aquélla, justificante del pago realizado en cualquier momento tras la finalización del plazo indicado. La empresa deberá remitir los importes totales de cada uno de los soportes contratados para la presente campaña de publicidad.
5. La empresa presentará, en el plazo máximo de 24 horas desde la formalización del contrato, la “Táctica de medios” en la que se señalen:
 - a. Los sectores y soportes publicitarios incluidos.
 - b. Los formatos publicitarios, las cantidades y el coste unitario por formato incluidos en la táctica propuesta. En el caso de que las negociaciones con los soportes condujeran a la obtención de algún descuento sobre tarifa, deberá especificarse el porcentaje de descuento obtenido y el coste unitario final, una vez aplicado citado descuento
 - c. El coste total de la propuesta de táctica de medios (expresada sin IVA)
 - d. La programación y la duración de la táctica publicitaria en cada uno de los sectores y soportes publicitarios propuestos. Esta información deberá acompañarse de un calendario diario que recoja la actividad publicitaria: tipo de inserción, soporte y sector publicitario.
6. La campaña debe enmarcarse preferentemente **del 30 de enero al 19 de marzo de 2023** (ambos inclusive)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 13 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0009/2023	Pleigo PT	Contratación electrónica	2023/0008174
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			